



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cusco, 04 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por FARFAN
QUISPE Elcira FAU 20490770683 soft
Cargo: Presidenta De La Csj De
Cusco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.04.2025 20:08:07 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000539-2025-P-CSJCU-PJ

I. VISTO: El pedido del magistrado Mijail Rocha Condori (EXP. N° 005001-2025-OTD-CS) y en mérito a los siguientes:

II. CONSIDERANDOS:

1. La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial; por ello, está facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan y, en cuyo mérito emite la presente resolución.
2. Mediante escrito de fecha 03 de abril de 2025, el magistrado Mijail Rocha Condori solicita se le autorice el ingreso a la Sede Judicial de La Convención y se le habilite el acceso al Sistema Integrado de Justicia del Poder Judicial por los días 04, 05 y 06 de abril de 2025, precisando que fue magistrado en el Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de La Convención hasta el día 19 de febrero de 2025, precisando que posteriormente fue nombrado como Juez Titular del Juzgado Civil de Abancay, cargo que viene asumiendo a la fecha. Habilitación que solicita con la finalidad de firmar las resoluciones pendientes de descargo.
3. Al respecto, mediante Resolución Administrativa N° 000274-2025-P-CSJCU-PJ de fecha 18 de febrero de 2025 se acepta la renuncia del abogado Mijail Rocha Condori a partir del día 19 de febrero de 2025; por lo que, correspondía al magistrado realizar la entrega de cargo respectiva dentro del plazo establecido en la norma; sin perjuicio de las acciones que deba tomar el Órgano de Control respectivo, este Despacho a efectos de evitar perjuicios procesales y materiales a los justiciables, debe autorizar al magistrado solicitante el acceso al Sistema Integrado de Justicia para efectuar el descargo respectivo de las referidas resoluciones, tanto más, si como ha precisado el magistrado –de manera verbal-, se tratarían de sentencias de terminación anticipada en procesos de alimentos.
4. Siendo así y en observancia del principio precautorio, es razonable acceder al pedido del magistrado; por lo cual, este Despacho ha visto por conveniente autorizar el ingreso del magistrado Mijail Rocha Condori a la sede judicial de La Convención y habilitar el acceso al Sistema Integrado de Justicia solamente por el día 05 de abril de 2025, en vista de que solo deben efectuarse descargos.
5. Sin perjuicio de ello, debe ponerse este hecho, en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial Cusco, para





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

el monitoreo y supervisión respectiva de los descargos; así como, la adopción de las acciones pertinentes por el retraso en el descargo de resoluciones.

6. Estando a los fundamentos expuestos y, en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el numeral 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al magistrado **MIJAIL ROCHA CONDORI**, el ingreso a la Sede Judicial de La Convención el día 05 de abril de 2025, bajo la supervisión estricta del Responsable de Seguridad de dicha sede judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO: HABILITAR a **MIJAIL ROCHA CONDORI**, ex magistrado del Juzgado Penal de Investigación Preparatoria Transitorio de La Convención, el acceso al Sistema Integrado de Justicia del Poder Judicial durante el día **05 DE ABRIL DE 2025**, a efectos de efectuar el descargo de resoluciones pendientes.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el texto de la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Cusco, a la Coordinación de Informática, a la Coordinación de Seguridad y al interesado para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELCIRA FARFÁN QUISPE
Presidenta de la CSJ de Cusco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

EFQ/vnh

